

RESOLUCION N°674/05
CORRIENTES,16/11/05

VISTO:

El Proyecto de Ley N° 0535-05, presentado ante el Senado de la Nación, referido a la creación de la Universidad Nacional del Chaco Austral sobre la base de la Facultad de Agroindustrias con sede en la ciudad de Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, y perteneciente al patrimonio de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto contempla la transferencia a esta nueva Institución Universitaria de todos los servicios educativos de la Facultad de Agroindustrias, sus bienes muebles e inmuebles, su personal directivo, docente y no docente, y sus alumnos;

Que las expresiones que se incluyen en la fundamentación de la iniciativa para la mencionada creación son parciales, sesgadas y en la mayoría de los casos, no representan argumentos sino anhelos que no justifican por sí mismos la división de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que su presupuesto se conformará con la parte proporcional del actual presupuesto de la Universidad Nacional del Nordeste, correspondiente a la onceava parte del crédito aprobado del mismo, al momento de la transferencia.

Que este Cuerpo no cuestiona la pertinencia y oportunidad de la creación de Instituciones Universitarias Nacionales en la región, siempre que las mismas se realicen sobre la base de recursos genuinos y no a partir de la división de las existentes, ni del desmedro de su patrimonio;

Que la propuesta de asignación presupuestaria que sostiene el Proyecto de Ley resulta simplista pues ignora la composición de los recursos, su fundamento y destino así como el proceso histórico de discusión sobre los mecanismos de distribución tanto al interior del Sistema Universitario Nacional, como de las Universidades. Del modo propuesto hacer una quita de la onceava parte del presupuesto total de la UNNE, afectará profundamente la continuidad de Programas Institucionales que involucran a la totalidad de las Unidades Académicas que componen esta Universidad;

Que en el marco de las restricciones presupuestarias con las que actualmente funciona el Sistema Universitario, esta decisión agravaría y debilitaría aun más la capacidad de la UNNE para dar cumplimiento a sus funciones docentes, de investigación, extensión y transferencia y a las acciones y compromisos asumidos con el desarrollo territorial;

Que proyectos como el citado desconocen los enormes avances conseguidos por la Universidad Nacional del Nordeste y afectan particularmente el espíritu regional y de integración que la identifica y la moviliza desde su creación;

Que desde el advenimiento de la democracia en 1983, la Universidad Nacional del Nordeste viene concretando con gran esfuerzo una acción planificada y continuada por diferentes gestiones, para responder a las demandas educativas, sociales, económicas y culturales regionales, potenciada por su ubicación geográfica y orientada al establecimiento de lazos de cooperación con las Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino y las Universidades del ZICOSUR Universitario que en la actualidad preside nuestra Universidad;

Que esta Universidad atiende una población estudiantil de 54.299 alumnos en las 67 Carreras de Grado y 10 Tecnicaturas de Pre-grado en las sedes de Resistencia, Sáenz Peña y Corrientes. Además, de los numerosos graduados que asisten a las actuales 30 Carreras de Postgrado. En los últimos años se implementaron sedes regionales en localidades del interior de la Provincia del Chaco (Villa Ángela, Las Breñas, Charata, Gral. San Martín, Gral. Pinedo, Taco Pozo y Castelli), en la Provincia de Corrientes (Goya, Mercedes, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Bella Vista), en la Provincia de Formosa (Clorinda), y en la Provincia de Santa Fe (Villa Ocampo);

Que la expansión territorial de las diversas carreras que ofrece la UNNE se amplía con el Sistema de Educación a Distancia, el que permite llegar con los servicios educativos a vastos sectores de la población que habitan en localidades alejadas de los principales centros urbanos.

Que la Universidad Nacional del Nordeste posee un Sistema de Evaluación Permanente, y que ha sido evaluada externamente en 1999. Al respecto, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en su Informe de Evaluación Externa recomendó expresamente *“No se considera propicio una eventual división de la UNNE. Por el contrario, se aconseja fortalecer los vínculos entre las Facultades, así como de éstas con la sociedad y las instituciones de ambas provincias”*;

Que entre los principales argumentos del proyecto de desmembramiento se esgrime la falta de inserción y compromiso con la comunidad, y más allá del agravio que este comentario sesgado, parcial, sin verificación en los hechos, se evidencia un desconocimiento de la labor de integración y articulación llevada a cabo por esta Universidad. Esta labor surge de lo propuesto en la plataforma de política universitaria, presentada por el Sr. Rector a la Asamblea Universitaria, *“CALIDAD + EXCELENCIA + PERTINENCIA. Un compromiso al servicio de la sociedad y del desarrollo regional sustentable”*, definida sobre cuatro ejes vertebradores, de los cuales dos se relacionan específicamente con la inserción regional: *“- Eje 3: Hacia un Sistema de Educación Integrado: articulación con los Subsistemas Educativos Provinciales; Eje 4: Desarrollo Sustentable y Social, Económico-Productivo y Ambiental de la Región: Interacción fluida con las instituciones gubernamentales y de todos los sectores de la sociedad civil”*;

Que durante su historia de medio siglo la Universidad Nacional del Nordeste ha realizado una trayectoria significativa en la región a través de su labor en investigación, extensión y docencia. Prueba de esta última función son los miles de profesionales que trabajan y producen en el NEA, incluido el autor del Proyecto de Ley en cuestión;

Que en los últimos diez años se concretaron y se hallan en ejecución múltiples proyectos de interés regional, mediante Programas, Proyectos de desarrollo, Asistencia Técnica, Proyectos Específicos con Gobiernos Provinciales, Municipales, Asociaciones de Municipios (Microregiones), Asociaciones Empresariales y de la Producción, Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objeto de mejorar la calidad de vida, propiciar el desarrollo sustentable, productivo, económico, social, cultural, ambiental de la región del NEA.

Que en este sentido, es importante mencionar los siguientes Programas y Proyectos: Articulación con los Niveles de los Sistemas Educativos Provinciales (Nivel Medio/Polimodal y Superior), los Programas *“Observatorio Regional PyMES”*; *“Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica UNNETEC-INNOVAR”* con sedes en Saenz Peña, Resistencia y Corrientes; Programa de Desarrollo Local con microregiones y Municipios de las Provincias; *“Programa de Fortalecimiento Institucional de la Vinculación y Transferencia Tecnológica”*; *“Programas de Cooperación*

Internacional para el Desarrollo” que reconoce a la UNNE como una de las universidades líderes a nivel nacional por los proyectos y redes que han logrado integrar a Gobiernos Locales y organizaciones empresariales, sociales del NEA, tales como Programa URBAL-AL de la Unión Europea; ALFA; Fondo CIID-Minka de Chorlaví, Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo; “Programa la Universidad en el Medio” con más de 60 proyectos en ejecución; “Programa integración Cultural”; entre otros;

Que el carácter de Universidad Regional fortalece su autonomía, y se traduce en el activo rol de cooperación y vinculación que la Universidad asumió con los gobiernos provinciales, logrando la construcción de un espacio de generación de ideas para la resolución de los problemas acuciantes de la región, sin olvidar el cumplimiento de sus funciones específicas de investigación, docencia y extensión;

Que desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se viene advirtiendo con preocupación “una peligrosa tendencia a la creación indiscriminada de Universidades Nacionales, en un contexto caracterizado por restricciones presupuestarias del Sistema Universitario existente, requerimientos de inversión en infraestructura y, lo que es más importante, desafíos pendientes en lo que hace a la consistencia de la oferta académica existente no sólo en términos de su calidad, sino también de su articulación”;

Que no resulta democrático, ni participativo un proyecto que asegura la estabilidad y permanencia de estudiantes y docentes, pero no los incluye en la gestación de la idea. Testimonio de ello, lo constituye lo manifestado por el Consejero Estudiantil de la Facultad Agroindustrias, quien en la sesión del día de la fecha expresó que “... desde el Centro de Estudiantes hicimos un sondeo entre los estudiantes y nos encontramos con una respuesta masiva a la negativa a la división de la Universidad”;

Que el Consejo Superior con la representación de todos sus claustros y por unanimidad ha tomado posición respecto del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Manifestar su rechazo al Proyecto de Ley N° 0535-05, de creación de la Universidad Nacional del Chaco Austral basada en la división de la Universidad Nacional del Nordeste y en la apropiación arbitraria de su patrimonio.

ARTICULO 2º- Expresar su más firme oposición a todo intento de desmembramiento, separación, transferencia o división de una de sus Unidades Académicas.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

MED. VET. ORLANDO A. MACCIÓ
SEC. GRAL. ACADEMICO

ARQ. OSCAR V. VALDÉS
RECTOR